

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría Nº 54/2016

Gestión Integral del Centro Regional Santa Fe

# INFORME DE AUDITORÍA Nº 54/2016 <sup>1</sup> GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO REGIONAL SANTA FE

# I. Informe Ejecutivo

# 1. Objetivo de Auditoria

Analizar la organización y desempeño del Centro Regional (CR) Santa Fe (CRSF) a los fines de gestionar actividades sustantivas y de apoyo, examinando la eficacia, eficiencia y economía de sus acciones. El presente informe responde al punto 3 de las Auditorías y Proyectos Especiales del plan de acción para las auditorias integrales año 2016.

## 2. Alcance

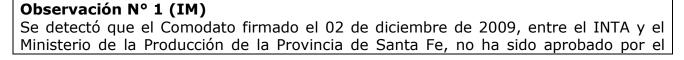
Involucró el análisis del cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos institucionales, los componentes estratégicos organizacionales, la estructura programática definida, como así también la consonancia con las tendencias y necesidades nacionales e internacionales del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial, teniendo en cuenta adicionalmente, la gestión administrativa del Centro.

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales, habiéndose aplicado los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios en las circunstancias. Comprendió el análisis y verificación de los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis del espectro de representatividad y grado de involucramiento del Consejo de Centro en acciones de planificación, seguimiento y evaluación de actividades sustantivas.
- ✓ Verificación del grado de ajuste entre las demandas del medio, la oferta tecnológica disponible y los objetivos de sus PRET.
- ✓ Análisis de la eficacia en la ejecución de los programas y proyectos institucionales de trabajo aprobados, relevando alcances, logros y restricciones.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las normas establecidas para la gestión del presupuesto, recursos humanos e infraestructura y equipamiento estratégicos.
- ✓ Evaluación de las limitantes que hayan afectado al cumplimiento de los objetivos planteados.
- Análisis de la situación -cantidad y nivel de capacitación/actualización- de los recursos humanos en relación a los compromisos institucionales y extrainstitucionales vigentes.
- ✓ Análisis de la gestión administrativa del Centro Regional, que incluye el patrimonio, las compras y contrataciones, tesorería, entre otros.

# 3. Observaciones, Recomendaciones, Respuesta del Auditado y Opinión del Auditor

En este *Informe Ejecutivo* sólo se transcriben algunas de las Observaciones/Recomendaciones con mayor nivel de impacto:





correspondiente acto administrativo INTA, según lo normado en el Manual de Procedimientos Institucional de Patrimonio (Resolución CD Nº 518/08 – Circular DGA Nº 2117/09- CAPÍTULO IV -Bienes Muebles-Cesión de bienes Muebles en comodato o Donación y CAPÍTULO III –Bienes Inmuebles- Cesión Sin Cargo de Inmuebles). (Ver cuadro 16 del presente Informe)

## Recomendación:

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente según lo indicado en la observación.

# Respuesta del auditado:

Se tomarán las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones. Cabe mencionar que como primera acción se reiterará la solicitud efectuada al Consejo Directivo para la donación de estos vehículos, ya que los mismos fueron adquiridos con fondos extrapresupuestarios, en el marco de un Convenio de Ministerio de la Producción. Considerando que dichos fondos fueron aportados por el citado Ministerio, y que los vehículos están bajo la posesión del mismo, se planteará la donación como la mejor alternativa para disminuir cualquier tipo de riesgo de responsabilidad civil sobre posibles sucesos que ocurran. Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar la situación.

# Opinión del auditor:

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 2 (IM)

Del análisis efectuado a la Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA Nº 302/2004, en la cual se aprueba la estructura organizacional del Centro Regional Santa Fe, respecto de designaciones de agentes realizadas en los años 2012 y 2015, se detectaron las siguientes situaciones:

- a) Mediante Resolución CD Nº 214/2015, "se designa a un Ingeniero Agrónomo (legajo 18.471) a cubrir el puesto de Coordinador de Proyecto Regional con Enfoque territorial SANFE 1261103 "Fortalecimiento del Desarrollo Territorial sustentable de la Zona Litoral Centro" (posición 49.266), con sede en la Agencia de Extensión Rural Monte Vera dependiente de la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del Centro Regional Santa Fe, estableciéndose que revistará un Nivel de Puesto de Trabajo 09." Al respecto se señala que la Agencia de Extensión no está aprobada en la estructura organizativa vigente, por lo tanto el puesto asignado al agente tampoco se encuentra dentro de la estructura aprobada.
- b) Mediante Disposición DN Nº 553/2012, "se designa al Licenciado (legajo 16923) como Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales (Código de Posición 45657), en el Centro Regional Santa Fe, con Nivel de Puesto de Trabajo 8"...... Al respecto se señala que el puesto asignado de "Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales" no se encuentra aprobado en la estructura vigente.
- c) Mediante Disposición CR Nº 2/2005, como asistente de área en planificación, evaluación y programa de desarrollo al agente Leg. 10.508. Al respecto, se menciona que el Director de Centro Regional, posee facultades para "proponer a la Dirección Nacional la designación, promoción y remoción del personal profesional y de los que desempeñen funciones ejecutivas" (Resolución CR Nº

- 506/00), por lo expuesto, el agente no posee formalmente un acto administrativo que lo designe con el puesto mencionado.
- d) AER Garabato, no ha sido creada por acto administrativo dictado por autoridad competente.

## Recomendación:

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de analizar la estructura organizativa del CR y gestionar la aprobación de una modificación a ella acorde a las necesidades existentes y a las detecciones incluidas en la observación.

# Respuesta del auditado:

- a) La Agencia de Extensión Rural Monte Vera fue aprobada por Res. 1029/13.
- b) Por nota DR Santa Fe 679/11 (Anexo I), se elevó a la Dirección Nacional, la propuesta de estructura de esta Dirección Regional, que proponía el mencionado puesto y otros más. Esta propuesta fue trabajada durante el año 2010 y 2011, en función de criterios y lineamientos recibidos desde INTA Central. Por cuestiones que exceden a esta Regional, las propuestas nunca fueron aprobadas. A la fecha no se han generado nuevas instancias para la presentación de las propuestas de nuevas estructuras.
- c) Por Res. CD 864/2014 se designa como asistente de área al mencionado agente.
- d) La agencia de Extensión Rural Garabato fue aprobada por Res. CD 818/12.

# Opinión del auditor:

- a) Vista la Res. 1029/13, donde se constata que la misma, reemplaza a la Estructura de la EEA Rafaela aprobada por la Res. 302/04, brindada oportunamente por la Unidad, se verifica la creación y aprobación de la AER Monte Vera.
- b) Dado que no se encuentra aprobado el puesto de "Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales", se deberían analizar la correspondencia del puesto mencionado.
- c) En virtud de que la resolución mencionada no corresponde a la designación del asistente, se solicita la rectificación del acto administrativo de designación.
- d) Vista la Res. 818/12, donde se constata que la misma, reemplaza a la Estructura de la EEA Rafaela aprobada por la Res. 302/04, brindada oportunamente por la Unidad, se verifica la creación y aprobación de la Extensión Rural Garabato.

#### **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de analizar la estructura organizativa del CR y gestionar la aprobación de una modificación a ella acorde a las necesidades existentes y a las detecciones incluidas en la observación, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

## Observación N° 5 (IA)

Del análisis realizado a los expedientes de compras y contrataciones muestreados, se verifica un ambiente de control interno con debilidades, atento a que se detectaron las siguientes situaciones:

## Para todas las compras

- Al respecto, se debe **tener en cuenta** el Artículo 27º del Manual de

Procedimientos Institucional de Contrataciones de Bienes y Servicios, donde indica que las especificaciones técnicas deben ser de forma clara e inconfundible, indicando la calidad exigida. A modo de ejemplo se menciona: "La Contratación Nº. 1/2015, no se realiza un detalle específico del servicio o contratar, no indica cantidad de horas de servicio, si deben limpiar pisos, escritorios, baños, baldear y/o encerar, vidrios en altura, periodicidad, si debe suministrar los insumos o los provee el INTA, etc."

- No se cumplimenta con el Art. 8º del Manual de Procedimientos Institucional de Contrataciones de Bienes y Servicios, en atención a que en el sistema de Transparencia creado a fin de difundir los expedientes de contrataciones, no se registran la totalidad de las mismas, y de las que son ingresadas al mismo, en la mayoría sólo se consignan los Pliegos de Condiciones Particulares, obviándose todos los demás actos que integran el expediente.
- No obra en la totalidad de los actuados de contrataciones constancias de la fecha de recepción de los mismos por parte de la Comisión Evaluadora, a efectos de poder verificar el cumplimiento del plazo fijado en el Art. 75 del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios (Resolución Nº 889/05 – CD –INTA y modificatorias).

# **Contrataciones Directas a.2)**

## CD Nº 01/2015 - Servicio de limpieza del Centro Regional -\$ 33.180:

- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor se encuentra inscripto en el PROVINTA, pero no se adjunta la constancia al expediente de compras.
- No se adjunta al expediente, copia de cada pago mensual junto al certificado de recepción correspondiente.
- A fs. 7 se constata la Orden de Compra Nº 2015000001, por el perfeccionamiento de la Contratación donde indica que el servicio será de enero 2015 a enero 2016, mientras que el proveedor recepciona la misma el 03/02/2015.
- Es dable destacar que el Acto Administrativo de Adjudicación (Disposición Nº1/2015) del 26/01/2015, adjudica el servicio por el período enero-Diciembre, no coincidiendo con la Orden de Compra.

# <u>CD Nº 02/2015 – Servicio de Alojamiento y gastronomía para capacitación Cambio Rural -\$ 67.990</u>:

- No se adjunta al expediente antecedentes donde el coordinador de Cambio Rural, solicita el servicio contratado, detallando fundamento de la Capacitación, que conste el o los días de la misma, que justifique la razón para que la capacitación deba contemplar hospedaje y gastronomía, el detalle de los participantes, etc.
- El presupuesto adjunto sin firma del proveedor es del 14/07/2015, mientras que la Solicitud de Gasto y Autorización del gasto son del 16/07/2015, verificándose que no se cumple con el procedimiento aprobado por Disposición DN Nº 1454/08.
- No se pudo constatar la integración de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor no se encuentra inscripto en el PROVINTA.
- Se constata que la Contratación es adjudicada mediante la Disposición Nº 45 del 31/07/2015, mientras que la Orden de compra, con fecha de

- confección el 14/07/2015, es recepcionada por el proveedor el 16/07/2015, anterior a la fecha de adjudicación.
- Adicionalmente, se remarca que con el comprobante de pago de gestión FR Nº 6100000-2015000098 de fecha 28/07/2015, se efectúa el pago del servicio (factura del 17/07/15), sin haber sido adjudicada la contratación, ya que la Disposición es del día 31/07/2015.

# CD Nº 01/2016 - Locación inmueble para la oficina CR Santa fe-\$ 437.424:

- Se constata que el expediente no se encuentra ordenado según los distintos procedimientos de la contratación. A modo de ejemplo se menciona, que la Oferta presentada (Fs. 7-8), se encuentra incorporado antes de las invitaciones a los proveedores para que presenten las respectivas ofertas. El Informe técnico (fs. 11) esta antes que el Acta de Apertura.
- No se constata en el expediente la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar que indica la Circular Nº 97/11 Anexo II "Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el INTA".
- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor no se encuentra inscripto en el PROVINTA.
- No se adjunta al expediente, el libre deudo previsional.

## Recomendación

Se deberán reforzar los controles respecto a las contrataciones del Centro Regional, aprobando una rutina de control para cada expediente de compras, que tenga en cuenta la particularidad de cada modalidad de contratación. Adicionalmente, se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones por cada punto detallado en la observación.

# Respuesta del auditado:

Se establecerán controles para cada contratación que se efectúe de aquí en adelante. Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para efectuar las aclaraciones y/o justificaciones de cada punto observado.

## **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

## Observación N° 11 (IA)

El Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre la Provincia de Santa Fe, la Fundación ArgenINTA y el INTA para la reactivación y reconversión del "Centro Operativo Ángel Gallardo" fue encuadrado como de ámbito Regional, y en consecuencia, aprobado por el Consejo Regional y suscripto por el Presidente de ese cuerpo colegiado y por el Director Regional. Las obligaciones allí contraídas ameritan que ese instrumento contractual sea aprobado por el Consejo Directivo del INTA.

## Recomendación:

Elevar este tema al Consejo Directivo, por intermedio de la Dirección Nacional, para su consideración y decisión.

**Respuesta del auditado:** Para la aprobación de este proyecto de Convenio se siguió el procedimiento correspondiente. Fue cargado en el sistema bajo N° 23163, aprobado por Consejo Regional por Res. 3/2014, y encuadrado de ámbito Regional por la DNA Ri. Posterior a esto tuvo dictamen jurídico N° 91735.

La definición del alcance de este Convenio (Nacional o Regional) es competencia de la DNA Ri, tampoco en el dictamen legal se sugirió su tratamiento en el Consejo Directivo.

Más allá de esto cabe aclarar que este Convenio tiene asociado un comodato que fue aprobado por el CD por Res. Nº 1345/2016.

En función de lo expuesto se solicita a esa Auditoría se nos informe si se mantiene la recomendación, para retransmitirla a la DN.

Se aguarda respuesta de Auditoria para proceder de acuerdo a ello.

**Opinión del auditor:** De acuerdo con la respuesta del auditado, la observación se mantiene **EN TRÁMITE** hasta el **31/03/2017**. Remitir a esta UAI documentación de respaldo.

#### 4. Conclusión

Entre los desvíos identificados en el ámbito de la Gestión Administrativa se mencionan: la designaciones de personal en cargos no identificados en la estructura organizacional aprobada vigente, designaciones de personal del *staff* de la Dirección Regional mediante disposiciones internas pero todavía no propuestas formalmente a la Dirección Nacional, comodatos sin el respectivo acto administrativo de aprobación formal y diferencias en la registración de activos/pasivos y en la rendición del Fondo Rotatorio.

En relación a la Gestión Operativa, se identificaron algunos aspectos factibles de mejora, entre ellos, la falta de un documento general que consolide las estrategias de mediano plazo en lo referente a investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y extensión, así como gestión de los recursos (humanos, financieros y físicos); el no cumplimiento de algunas de las pautas de funcionamiento del Consejo Regional (asistencia, representatividad y limitado involucramiento en el seguimiento y evaluación de acciones desarrolladas en el marco de proyectos de ámbito nacional y, excepto para el caso del Programa Cambio Rural, compromisos de relacionamiento institucional); la limitada internalización de las pautas de integración y funcionamiento de los Consejos Locales por algunos de sus miembros; el escaso nivel de seguimiento y evaluación a los acuerdos/convenios con otros organismos y empresas, y un sistema de comunicación regional cuyos componentes no alcanzan el nivel de sinergia deseable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016

# INFORME DE AUDITORÍA Nº 54/2016 <sup>2</sup> GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO REGIONAL SANTA FE

#### II. Informe Analítico

# 1. Objetivo de Auditoria

Analizar la organización y desempeño del Centro Regional (CR) Santa Fe (CRSF) a los fines de gestionar actividades sustantivas y de apoyo, examinando la eficacia, eficiencia y economía de sus acciones. El presente informe responde al punto 3 de las Auditorías y Proyectos Especiales del plan de acción para las auditorias integrales año 2016.

## 2. Alcance

Involucró el análisis del cumplimiento de la misión, visión, valores y objetivos institucionales, los componentes estratégicos organizacionales, la estructura programática definida, como así también la consonancia con las tendencias y necesidades nacionales e internacionales del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial, teniendo en cuenta adicionalmente, la gestión administrativa del Centro.

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales, habiéndose aplicado los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios en las circunstancias. Comprendió el análisis y verificación de los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis del espectro de representatividad y grado de involucramiento del Consejo de Centro en acciones de planificación, seguimiento y evaluación de actividades sustantivas.
- ✓ Verificación del grado de ajuste entre las demandas del medio, la oferta tecnológica disponible y los objetivos de sus PRET.
- ✓ Análisis de la eficacia en la ejecución de los programas y proyectos institucionales de trabajo aprobados, relevando alcances, logros y restricciones.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las normas establecidas para la gestión del presupuesto, recursos humanos e infraestructura y equipamiento estratégicos.
- ✓ Evaluación de las limitantes que hayan afectado al cumplimiento de los objetivos planteados.
- ✓ Análisis de la situación -cantidad y nivel de capacitación/actualización- de los recursos humanos en relación a los compromisos institucionales y extrainstitucionales vigentes.
- ✓ Análisis de la gestión administrativa del Centro Regional, que incluye el patrimonio, las compras y contrataciones, tesorería, entre otros.

## 3. Marco de Referencia

Se trata de una auditoría de tipo integral que involucra el análisis de las actividades sustantivas y de apoyo que se desarrollan en la Dirección del Centro y en sus Estaciones Experimentales con el propósito de evaluar e informar sobre la adecuación

<sup>2</sup> Auditores Intervinientes: Lic.	Ing Agr	v Lic	
Additores intervinientes. Lic.	, Ing. Agr.	y Lic.	

de sus estructuras organizacionales a los fines de gestionar proyectos y herramientas de relacionamiento institucional, verificar el avance de sus resultados, proveer los insumos requeridos en tiempo y forma y asegurar un ambiente de trabajo que promueva la innovación y minimice sus riesgos inherentes.

#### 3.1 Tarea Realizada

La auditoría se desarrolló en tres etapas: 1) solicitud de información/documentación a la Dirección del Centro en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales; 2) labor de campo desarrollada entre los días 29 de agosto al 2 septiembre y 27-28 de septiembre de 2016 (verificación de información/documentación y entrevistas personales³) y 3) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

## Normativa Aplicable

- Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), sus modificatorias y complementarias.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera, sus modificatorias y complementarias.
- Ley Nº 25.551 "Compre Nacional".
- Leyes N° 27.008 y 27.198, de Presupuestos 2015 y 2016 respectivamente.
- Decreto PEN N° 3413/1979.
- Decreto PEN Nº 127/2006 Convenio Colectivo Sectorial del INTA.
- Decreto PEN Nº 1344/2007 Reglamentario de la Ley Nº 24.156, sus modificatorios y complementarios.
- Decreto PEN Nº 1189/2012. "Las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional deberán contratar con YPF".
- Decisiones Administrativas N° 104/2001 y 115/2001.
- Decisión Administrativa N° 01/2015 y N° 10/2016, distributivas de los presupuestos 2015 y 2016 respectivamente.
- Resolución SGN Nº 152/1995, sus modificatorias y complementarias "Medidas necesarias para el cierre vinculado a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y de otros procedimientos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de cada año" (Se hace el mismo procedimiento pero al momento de la auditoría).
- Resolución SGN Nº 122/10 "Precio Testigo".
- Resolución SH Nº 25/1995 Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad", los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y las "Normas Generales de Contabilidad".
- Resolución SH Nº 71/2003 Nomenclador presupuestario Administración Pública Nacional, sus modificatorios y complementarios.
- Resolución CD INTA Nº 1159/1966 Reglamento de Automotores.
- Resolución CD INTA Nº 368/1987 Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Centros Regionales, sus complementarias y modificatorias.
- Resolución CD INTA Nº 150/1993 Modificación de los artículos 1º y 2º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Centros Regionales, sus complementarias y modificatorias.

-

<sup>3:</sup> Listado de entrevistas en Anexo I

- Resolución CD INTA Nº 371/1995 Integración y funcionamiento de los Consejos Locales Asesores de Estación Experimental.
- Resolución CD INTA Nº 329/2000 Competencias de Directores Regionales y de los Consejos de Centros Regionales, sus modificatorias y complementarias.
- Resolución CD INTA Nº 167/2001 Modificación del artículo 6º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Centros Regionales, sus complementarias y modificatorias.
- Resolución del CD INTA Nº 302/2004 Estructura Organizacional del Centro Regional Santa Fe.
- Resolución CD INTA Nº 889/2005, sus modificatorios y complementarios -Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios.
- Resolución CD INTA Nº 208/2007 Modificación del artículo 7º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Centros Regionales, sus complementarias y modificatorias.
- Resolución CD INTA Nº 518/2008, sus modificatorios y complementarios.
- Resolución CD INTA Nº 5/2009 Misiones y Competencias de las de las Coordinaciones Programáticas, sus complementarias y modificatorias.
- Resolución CD INTA Nº 286/2009 Asignación Adicional para el personal (Regalías y Asistencia Técnica).
- Resolución CD INTA Nº 717/2010 Política de vinculación tecnológica.
- Resolución CD INTA Nº 248/2011 Régimen de Viáticos y reconocimiento de gastos INTA, sus modificatorias y complementarias.
- Resolución CD INTA Nº 743/2012 Reglamento de los Programas de Formación de Postgrado y perfeccionamiento.
- Resolución CD INTA Nº 327/2013 Cartera de Proyectos 2013.
- Resolución CD INTA Nº 146/2014 Monitoreo de Proyectos con eje en los Procesos de Gestión.
- Resolución CD INTA Nº 805/2014 Reconocimiento de gastos de movilidad para miembros del Consejo Directivo, Consejos Regionales y de Investigación y Consejos Locales Asesores.
- Resolución CD INTA Nº 719/2015 Mecanismo de adecuación de los niveles de puestos de trabajo y de las remuneraciones asociadas.
- Resolución CD INTA Nº 1150/2015 Reglamento de Administración de Estructuras Organizativas.
- Resolución CD INTA Nº 401/2016 Adecuación de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Disposición DN INTA Nº 1367/2011 Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción.
- Disposición DN Nº 1428/2011 Aprueba el Circuito Operativo correspondiente al pago de movilidad de Presidente de Consejo Regional y de Investigación.
- Disposición CRSF N° 25/2010 Designación de miembros de las Comisiones de Evaluación y de Recepción.
- Disposición CRSF Nº 63/2015 Designación de subresponsables patrimoniales.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- Catálogo de Cuentas de la Contabilidad General (CGN); aplicación total.
- Manual General de Instrucciones de Contabilidad (INTA, DGA 1983); de aplicación parcial restringido a la parte de pasajes y viáticos.
- Manual de Procedimientos Institucionales de Patrimonio-Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

### 3.2. Análisis de Auditoría

# Estructura Organizacional

Por Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA Nº 302/2004 se aprueba la estructura organizacional correspondiente al Centro Regional Santa Fe y de sus unidades dependientes.

La mencionada norma, expresa en su artículo 1º que aprueba "la estructura del CENTRO REGIONAL SANTA FE, E.E.A. RAFAELA, E.E.A. RECONQUISTA y de la E.E.A. OLIVEROS en el marco de la Resol Nº 425/99 que aprobó el Reglamento de Administración de Estructuras Organizativas".

En el Anexo de la mencionada Resolución se plasma el organigrama del Centro Regional; el cual se conforma por: a) Tres Estaciones Experimentales (Tipo B), incluyendo como *staff* de la Dirección Regional a un Asistente de Área en Planificación, Seguimiento, Evaluación y PDR y un Asistente de Área en Recursos Humanos y Operaciones. (Dependientes de la Dirección del Centro Regional).

En dicho Anexo se proyectó la apertura de las tres Experimentales, con el siguiente detalle de sus aperturas:

<u>EEA Rafaela</u>: dependen de la Dirección 4 (Cuatro) Áreas/Departamentos (Investigación en Producción Animal / Investigación en Producción Vegetal / Desarrollo Rural / Administración). Del Departamento de Desarrollo Rural, dependen 7 (siete) Agencias de Extensión Rural (AER) (Carlos Pellegrini, Ceres, Esperanza, Gálvez, San Justo, Santa Fe y San Cristóbal).

<u>EEA Reconquista</u>: dependen de la Dirección 3 (tres) Áreas/Departamentos (Desarrollo Rural / Desarrollo Vegetal / Desarrollo Animal) y una División de Administración. Del Departamento de Desarrollo Rural, dependen 4 (cuatro) AER (Calchaquí, Las Tocas, San Javier y Tostado) y una Unidad de Desarrollo Rural sita en la ciudad de Reconquista, que actualmente funciona como una AER más. Además, se ha emplazado una sexta AER en la localidad de Garabato, esta última no ha sido creada mediante acto administrativo.

<u>EEA Oliveros</u>: dependen de la Dirección 2 (dos) Áreas/Departamentos (Investigación en Producción Vegetal / Desarrollo Rural) y una División de Administración. Del Departamento de Desarrollo Rural, dependen 7 (siete) AER (Arroyo Seco, Cañada de Gómez, Casilda, Las Rosas, Roldán, Totoras y Venado Tuerto).

En la actualidad, conforme la información provista a estos auditores, el *staff* de la Dirección del Centro Regional se integra por asistentes de Planificación y Extensión, Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional y Recursos Humanos, Administrador Regional, responsables de Tesorería, Administración de Convenios, Economía y Finanzas, Higiene y Seguridad, Compras, Patrimonio y Contabilidad y Comunicación, asesor en cuestiones de Recursos Humanos, secretaria de Dirección y referente PROCADIS, integrante de comité editorial de la Revista de Investigaciones Agropecuarias y auxiliar administrativo.

En oportunidad de la entrevista al Director Regional pudo conocerse que se cuenta con una propuesta de adecuación a la estructura organizacional de esa Dirección que fuera formulada en 2011 y a partir de la cual se prevén las siguientes aperturas:

- Asistentes de Investigación, Desarrollo e Innovación, Extensión, Vinculación Tecnológica-Relacionamiento Institucional y Organización y Recursos Humanos;
- Especialistas en Procesos, Calidad y Certificaciones, Economía y Finanzas, Comunicaciones y Recursos Humanos;
- Responsables en Administración y Articulación Administrativa Regional e Higiene y Seguridad;
- Técnicos Administrativo y Especializado en Recursos Extra-presupuestarios.

La brecha existente entre el esquema de organización formalmente aprobado en 2004 y el organigrama funcional actual, sumados a la disponibilidad de una propuesta que se visualiza como más integradora y que podría ser enriquecida a través de un nuevo análisis en el Consejo Regional, justificarían su tratamiento en ese ámbito y la eventual elevación para su consideración por el Consejo Directivo.

## I. Análisis de la Gestión Administrativa

Durante el trabajo de campo de auditoría, se llevaron a cabo distintos procedimientos a efectos de verificar el control interno administrativo existente en el Centro Regional. Las temáticas auditadas fueron las siguientes:

- a) Recursos humanos.
- b) Contabilidad y presupuesto.
- c) Tesorería.
- d) Compras y contrataciones.
- e) Patrimonio.

## a) Recursos Humanos

## Gestión de Recursos Humanos

La gestión de la planta de personal se realiza a través de un profesional de planta transitoria que se desempeña como responsable del Área de Recursos Humanos.

# Dotación de personal

El centro regional y sus EEAs dependientes, cuentan con 363 agentes, de los cuales 280 están en planta permanente, 83 en planta transitoria. Adicionalmente, 10 contratados, 28 becarios de INTA y 2 del FONCyT. Del total de agentes de planta permanente y transitoria 195 son profesionales, 59 son técnicos y 109 personal de apoyo.

Con respecto al lugar de pago en cada dependencia, se detalla:

Cuadro 1: Personal del C.R. por Unidad

Lugar	CR	EEA Rafaela	EEA Oliveros	EEA Reconquista
CR/EEA	12	116	77	68
AER	0	32	33	25
Total	12	148	110	93

Fuente: Sistema Buxis

Cuadro 2: Detalle de personal por situación de revista, grupo y lugar de pago

	Sit.		•	EEA			J. u.p.u	AER		
Unidad	Rev.	Prof.	Téc.	Apoyo	Subtotal	Prof.	Téc.	Apoyo	Subtotal	Total
	PP	5	2	1	8	0	0	0	0	8
CR Santa Fe	PNP	2	1	1	4	0	0	0	0	4
	Total	7	3	2	12	0	0	0	0	12
	PP	53	11	26	90	15	7	2	24	114
EEA Rafaela	PNP	12	4	10	26	7	0	1	8	34
	Total	65	15	36	116	22	7	3	32	148
FFA	PP	23	14	22	59	21	5	1	27	86
EEA Oliveros	PNP	12	0	6	18	6	0	0	6	24
Oliveros	Total	35	14	28	77	27	5	1	33	110
EEA	PP	15	14	24	53	12	1	6	19	72
Reconquista	PNP	7	0	8	15	5	0	1	6	21
Reconquista	Total	22	14	32	68	17	1	7	25	93
Total	PP	96	41	73	210	48	13	9	70	280
	PNP	33	5	25	63	18	0	2	20	83
	Total	129	46	98	273	66	13	11	90	363

Fuente: Sistema Buxis

Cabe destacar que de los 363 agentes de planta permanente y no permanente del Centro Regional y sus unidades dependientes, 15 ya se encuentran con edad jubilatoria, a los cuales se les suman 23 agentes que superarían los 65 años en los próximos 3 años (2017/2018/2019). Se verifica que de los mencionados 38 agentes, 8 son del grupo Apoyo (A) (7,34% del total de dicho grupo); 23 profesionales (11.79%) y 7 Técnicos (11,86%). Se detalla la franja etaria, en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Franja de edades de los agentes del C.R.

Franja etaria	<b>Profesional</b>	Técnico	Apoyo	Total
hasta 25 años	0	0	1	1
26 a 35 años	26	10	24	60
36 a 45 años	69	8	29	106
46 a 55 años	44	17	26	87
56 a 65 años	49	20	25	94
más de 65 años	7	4	4	15
TOTAL	195	59	109	363

Fuente: Sistema Buxis

El Centro Regional cuenta con un grupo de trabajo constituido por los Coordinadores de Proyectos que se distribuyen de la siguiente forma:

Cuadro 4: Distribución territorial de los Coordinadores del CR Santa Fe

	EEA								
Nivel	Coordinadores	RAFAELA	RECONQUISTA	OLIVEROS	TOTORA	ROLDAN	CERES	MONTE VERA	Cantidad
9	Integrador	3	0	0	0	0	1	0	4
9	De Proyecto Específico	2	0	2	0	0	0	0	4
9	De Proyecto Reg. c/ Enfoque territorial	2	3	2	0	1	0	1	9
8	De Módulo	9	2	3	1	1	0	0	16
7	Técnico de Módulo	2	1	1	0	0	0	0	4
	TOTAL	18	6	8	1	2	1	1	37

Fuente: CR Santa Fe

La administración del Centro, se encuentra conformado por cuatro personas que efectúan las tareas administrativas; en el Cuadro 2 se exponen las áreas y puestos de trabajo en las que desempeñan sus funciones acorde a lo informado a esta UAI:

Cuadro 5: Personal de la Administración, áreas y puestos de trabajo

Legajo	Situación Revista	Área/ División	Puesto Trabajo
14693	PP T 05-18	Tesorería	Responsable de tesorería
19319	PP P 08-17	Administración	Coordinador Administrativo
19320	PP A 04-14	Convenios de INTA en Fundación ArgenINTA	Responsable de administración de INTA en Fundación
22155	PP T 03-7	Compras, contabilidad, Patrimonio, etc.	Responsable de Compras y Patrimonio
22157	PP A 02-8	Contabilidad y Presupuesto	Auxiliar administrativo

Fuente: CR Santa Fe

#### Asistencia del Personal.

Con relación al control de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo a efectos del cumplimiento de la prestación horaria (Decisiones Administrativas  $N^{ros}$ . 104/01 y 115/01), se tomó conocimiento que se efectúa mediante la utilización de un sistema digitalizado que arroja resúmenes.

En el día 30/08/2016 se realizó *in situ* un reporte del registro del control de ingreso de personal, pudiendo observar el detalle que arroja el sistema y constatando la inasistencia de agentes. La inasistencia detectada correspondía a dos agentes que prestan servicio en la Oficina de Santa Fe, un agente que se encuentra trasladado (no se puede modificar en el sistema), uno que gozaba de una Licencia Anual Ordinaria y otro que se encontraba de Licencia por enfermedad (Art. 10 A).

Respecto a la dedicación exclusiva y declaración de otras actividades del personal del Centro, la Unidad informó que sólo un agente usufructúa la "Franquicia por Docencia".

Cuadro 6: Agentes con Franquicia Docente

Legajo	Apellido y Nombre	Situación Revista	Categoría	Facultad	Fecha de la DDJJ
21,589		PP	P 0516	UCES Rafaela	04/03/2016

Fuente: CR Santa Fe

# - Capacitación del Personal

De acuerdo a la información brindada por el Centro Regional, se observa que de los 13 agentes que conforman la dotación (12 planta + 1 contrato), 6 de ellos, un 46 % aproximadamente, efectuaron distintas clases de capacitación en el año 2015-2016, lo cual se detalla:

Cuadro 7: Cursos de capacitación de los Agentes

Agente	Fecha	Capacitación- curso-congreso			
11.237	Julio a setiembre 2015	Taller de Redacción a distancia (INTA CR)			
22.155	Julio a setiembre 2015	Taller de Redacción a distancia (INTA CR)			
22.133	Noviembre 2015	Congreso de Administración a distancia (INTA DGA)			

Agente	Fecha	Capacitación- curso-congreso
22.157	Julio a setiembre 2015	Taller de Redacción a distancia (INTA CR)
22.13/	Noviembre 2015	Congreso de Administración a distancia (INTA DGA)
	julio a setiembre 2015	Taller de Redacción a distancia (INTA CR)
	Noviembre 2015	Congreso de Administración a distancia (INTA DGA)
19.319	Año 2015	Seminario Formación Dirigencial-INTA
	Abril 2016 (en curso)	Esp. Dirección y Gestión de Org. Públicas (Progr. Formación de Posgrado-INTA)
14.693	Julio a setiembre 2015	Taller de Redacción a distancia (INTA CR)
14.093	Noviembre 2015	Congreso de Administración a distancia (INTA DGA)
22.089	Setiembre 2015	Curso prevención riesgos laborales-UNL

Fuente: CR Santa Fe

# b) Contabilidad y Presupuesto

Respecto al período sujeto a auditoría (01/05/2016 hasta el 31/07/2016), se examinó mediante la utilización de muestreo, la documentación que originó las registraciones presupuestarias por Fuentes de Financiamiento. En el Cuadro 8 se expone la relación entre lo ejecutado y lo muestreado:

Cuadro 8: Universo vs. Muestra

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12	UNIVERSO	MUESTRA	% Muestra/Universo
Pago FR	113.166,98	60.412,60	53,38%
Rendición de Anticipo	22.543,43	20.293,75	90,02%
Anulación de Rendición de Anticipo	2.539,80	0,00	0,00%
Reintegro	58.743,78	19.009,19	32,36%
Factura Caja Chica	32.553,01	28.064,44	86,21%
Pago sin Compromiso	14.774,97	5.684,23	38,47%
SUBTOTAL	244.321,97	133.464,21	54,63%
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 50</b>			
Rendición de Anticipo	14.465,58	11.361,14	78,54%
Reintegro	12.597,39	6.711,04	53,27%
Pago FR	9.107,58	4.260,00	46,77%
SUBTOTAL	36.170,55	22.332,18	61,74%
TOTAL	280.492,52	155.796,39	55,54%

Fuente: e-SIGA y muestra.

## - Fondo Rotatorio

Del análisis de los Fondos Rotatorios rendidos, repuestos y pagados al 31/08/2016 se detectaron diferencias, según se verifica a continuación en el cuadro Nº 9:

Cuadro 9: Detalle de Composición de FR – En Pesos

Tipo	Montos
Rendiciones	3.614.428,48
Anulación de rendiciones	58.500,70
Total Rendición	3.555.927,78
Reposiciones	3.650.228,69
Anulación de Reposición	83.581,26
Total Reposición	3.566.647,43
Pagos	3.550.857,32
Anulación de Pagos	0,00
Total Pago	3.550.857,32

Tipo	Montos
Diferencia Rendición vs. Reposición	-10.719,65
Diferencia Rendición vs. Pago	5.070,46
Diferencia Reposición vs. Pago	15.790,11

Saldo e-Siga desde el 06/02/2012 al 31/08/2016

## - Gestión de los Recursos Financieros

A continuación se expone la ejecución de fondos de los últimos 3 años del CR Santa Fe, segregada según las distintas actividades:

Cuadro 10: Ejecución Presupuestaria por año del CR Santa Fe - En Pesos.

Componente	2014	%	2015	%	2016 (30/6)	%
Actividades Sustantivas	\$ 6.819.907	42,49%	\$ 6.527.305	43,88%	\$ 2.624.997	36,99%
Actividades Operativas	\$ 3.306.170	20,60%	\$ 3.329.784	22,38%	\$ 1.462.916	20,62%
Servicios y expensas Operativas	\$ 2.543.752	15,85%	\$ 2.793.732	18,78%	\$ 2.290.873	32,28%
Mantenimiento	\$ 1.695.282	10,56%	\$ 1.542.105	10,37%	\$ 590.728	8,33%
Inversiones	\$ 1.433.659	8,93%	\$ 608.452	4,09%	\$ 96.310	1,36%
Capacitación	\$ 253.602	1,58%	\$ 73.828	0,50%	\$ 30.000	0,42%
Total	\$ 16.052.372	100,00%	\$ 14.875.206	100,00%	\$ 7.095.824	100,00%

Fuente: Sistema e-SIGI y CR Santa Fe

Los recursos financieros del CR Santa Fe se integran con créditos presupuestarios y extra-presupuestarios. En el cuadro siguiente, se exponen los valores informados para el período bajo estudio.

Cuadro 11: Composición de los Recursos Financieros del CR Santa Fe.-En Pesos

Componente	2013	2014	%	2015	%	2016 (30/6)	%
Presupuestario	13.137.696	16.052.372	43,33%	14.875.206	31,09%	7.095.824	16,15%
Extra-							
presupuestario	13.729.047	20.991.708	56,67%	32.967.484	68,91%	36.827.770	83,85%
Total	26.866.743	37.044.080	100,00%	47.842.690	100,00%	43.923.594	100,00%

Fuente: Sistema e-SIGI y CR Santa Fe

Del análisis del cuadro anterior se puede inferir que durante el transcurso de los últimos años los ingresos extra-presupuestarios, han ido aumentado la proporción, pasando desde un 52% (2013) hasta un 83% (2016) entre los recursos provenientes de ambas fuentes de ingresos y los financieros totales ejecutados.

# c) Tesorería

## - Conciliación Bancaria y Firmantes Autorizados

La Unidad presentó la conciliación bancaria al 31/07/16, cotejándose en el sistema e-Siga el módulo pertinente respecto del extracto bancario, la cual arroja el total de los siguientes saldos:

Cuadro 12: Movimientos conciliatorios - En Pesos

Descripción	Importe (\$)
Saldo Balance	68.467,95
Movimientos contables no debitados	12.862,37
Movimientos contables no acreditados	-581,00
Créditos bancarios no contabilizados	-37,61
Saldo Extracto Bancario	80.711,71

Fuente: e-SIGA

Los firmantes autorizados de la cuenta bancaria del Banco Nación Cta. Cte. Nº 42.311.081/24, son los siguientes:

Cuadro 13: Firmantes de la cuenta bancaria

Legajo	Nombre y Apellido
20624	
10508	
16923	
19319	

Fuente: CR Santa Fe

# d) Compras y Contrataciones

Por Disposición N° 25 del 19/04/2010, se encuentran conformadas las comisiones de Evaluación y de Recepción.

Las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas, en el período de enero - diciembre del 2015 y de enero - julio del 2016, se resumen en el siguiente Cuadro:

Cuadro 14: Contrataciones 01/01/15 al 31/07/16

Nº de Contratación Directa	Detalle de la Adquisición o servicio	Adjudicatario	Importe
1/2015	Servicio de limpieza integral de oficinas edificio CR Santa Fe		\$ 33.180,00
2/2015	Servicio de alojamiento y gastronomía para capacitación promotores – asesores Cambio Rural	Cabañas Cayastá S.A.	\$ 67.900,00
1/2016	Locación inmueble para funcionamiento de la oficina sede del CR Santa Fe		\$ 437.424,00
		TOTAL	\$ 538.504,00

Fuente: Registro de Contrataciones de la Unidad

## e) <u>Patrimonio</u>

En cumplimiento de la Reglamentación Patrimonial vigente y a través del dictado de la Disposición CRSF N° 63 del 1º de octubre del 2015, se designó al responsable y a los subresponsables patrimoniales, según los sectores de la Unidad, estableciéndose las responsabilidades patrimoniales.

Se verificó que el Centro utiliza la etiquetadora y que los bienes cuentan con su identificación patrimonial. Efectuando un relevamiento de una muestra de los bienes que se encuentran en el Centro Regional Santa Fe, se desprende lo siguiente:

## - Vehículos del CR Santa Fe

Se verificó que el listado de bienes (Partida: 432 - EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION, ELEVACION), que emite el sistema de Patrimonio del Organismo cuenten con sus respectivas póliza (Seguro Nación póliza Nº 1143380), sin detectarse diferencias entre ellos. Al respecto, se detallan los datos de los vehículos correspondientes al Centro Regional:

Cuadro 15: Listado de pólizas

Nro. interno	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO
5074	FORD	FOCUS	2006	FYU 886
5338	VOLSWAGEN	GOL	2007	GCV 736
5419	CHEVROLET	ASTRA	2008	HSW 2018
5992	FIAT	LINEA	2012	KZQ 665

Fuente: CR Santa fe y Div. Automotores Sede Central

Es dable mencionar que el Centro Regional Santa Fe, conformó un documento denominado "Política vehicular", con el objetivo de plasmar en este normas de utilización, manejo y conservación de vehículos (Autos, motos y Bicicletas) oficiales y particulares afectado al trabajo, para conocimiento de todos los agentes.

<u>Cesión de bienes Muebles en Comodato del INTA al Ministerio de la Producción de Santa Fe</u>

Con fecha 02/12/2009 se firmó el Contrato de Comodato o préstamo de uso de Bienes Muebles, correspondiente a vehículos, cuyo vencimiento es el 02 de diciembre del 2012, renovable automáticamente por igual término y en las mismas condiciones

Cuadro 16: Bienes cedidos

Cuuu	10 10. Dienes cedidos
No	BIENES CEDIDOS EN COMODATO
1	Automóvil Renault Clio 1.6L sportway, sedan 5 Puertas Naftero, Motor Nº K4MK740Q072562, Modelo/Año 2009, Dominio HQE 494
2	Automóvil Renualt Clio 1.6L sportway, sedan 5 Puertas Naftero, Motor Nº K4MK740Q072516, Modelo/Año 2009, Dominio HQE 495
3	Automóvil Renault Clio RL, sedan 3 Puertas Diesel, Motor Nº AC04411, Modelo/Año 1998, Dominio CIH 571
4	Automóvil Renault Clio RL, sedan 3 Puertas Diesel, Motor Nº AC03493, Modelo/Año 1998, Dominio CIH 572
5	Automóvil Volkswagen Senda, sedan 4 puertas Naftero, Motor Nº UN966819, Modelo/Año 1994, Dominio TEQ 256
6	Automóvil Ford Fiesta Ambiente MP sedan 5 Puertas Naftero, Motor Nº CDJC98285597, Modelo/Año 2008, Dominio HFL 663
7	Automóvil Ford Fiesta Ambiente MP sedan 5 Puertas Naftero, Motor Nº CDJC98285570, Modelo/Año 2008, Dominio HFL 664
8	Automóvil Ford Fiesta Ambiente MP sedan 5 Puertas Naftero, Motor Nº CDJC98285571, Modelo/Año 2008, Dominio HFL 665

Fuente: CR Santa fe

Se pudo verificar un acta donde, el Ministerio de la Producción, procede a devolver al INTA dos de los bienes cedidos oportunamente a saber:

 Automóvil Renault Clio RL, sedan 3 Puertas Diesel, Motor Nº AC03493, Modelo/Año 1998, Dominio CIH 572  Automóvil Volkswagen Senda, sedan 4 puertas Naftero, Motor Nº UN966819, Modelo/Año 1994, Dominio TEQ 256

# II. Análisis de la Gestión Operativa

## a) Consejo Regional

De la lectura y análisis de las 37 actas de reuniones de Consejo Regional correspondientes al período febrero 2013-julio 2016 se desprende que:

El Consejo Regional está conformado por doce (12) miembros con derecho a voto, a los que se agregan el representante del Personal Técnico y el Director Regional. La representatividad es la siguiente: por el sector productivo participan cinco (5) integrantes de: CONINAGRO, FAA, CRA, AACREA y SRA; seis (6) consejeros pertenecen al ámbito público: un (1) miembro por el Consejo Directivo del INTA, uno (1) por el gobierno de la provincia de Santa Fe, dos (2) por las Universidades Nacionales y dos (2) por la Comunidad Científico – Técnica; y en nombre de los Consejos Asesores Locales de las EEA, un (1) consejero proveniente del Círculo de Médicos Veterinarios del Sur de Santa Fe (Venado Tuerto); de acuerdo con lo establecido en el Art. 11º del Decreto 287/86, reglamentario del Decreto/Ley 21.680/56, esa representación correspondería a alguna de las asociaciones de productores.

La habitual ronda de novedades que se desarrolla al inicio de cada reunión, brinda un panorama muy amplio tanto de la realidad social, política, económica y productiva de la provincia de Santa Fe, como de los principales temas de actualidad institucional.

En ocasión de asumir sus cargos, los nuevos directores de las tres EEA, presentaron ante el Consejo Regional sus respectivas propuestas de gestión, esto generó una oportunidad para el intercambio de opiniones y la formulación de sugerencias.

Se mantuvieron reuniones plenarias en el seno de las tres Estaciones Experimentales Agropecuarias dependientes del Centro Regional que permitieron recorrer las instalaciones y entablar un diálogo abierto entre consejeros y personal técnico que, de acuerdo a lo consignado en actas, resultó provechoso.

El seguimiento que se realiza a los nueve PRET del Centro Regional incluye, entre otras, las siguientes actividades: la designación de un miembro del Consejo por cada PRET como responsable del acompañamiento de la gestión del coordinador, la realización de visitas a la zona de trabajo con evaluaciones *in situ* de las actividades que se desarrollan, y el involucramiento en las instancias institucionales denominadas *Monitoreo* y *Evaluación Intermedia* de la cartera de proyectos, que se implementaron en 2014 y 2016, respectivamente.

Los Consejos Locales Asesores de las AER se reúnen con su correspondiente Consejo Local Asesor de EEA y éstos a su vez, hacen lo propio con el Consejo Regional; esta modalidad permite un rico y fluido intercambio entre los integrantes de esos cuerpos colegiados que contribuyen con su mirada externa a la gestión de las unidades.

El Consejo Regional efectúa autoevaluaciones, esta dinámica le permite realizar tanto un análisis crítico de su propio trabajo, como también implementar acciones de mejora.

En diferentes reuniones se abrieron espacios a efectos de que los consejeros o bien realicen presentaciones de las respectivas entidades que representan, o bien expresen inquietudes traídas de esos ámbitos.

Se preparan propuestas e inquietudes para que el presidente acerque a las reuniones que mantiene regularmente con sus pares y con los miembros del Consejo Directivo; a la vez, el presidente presenta un informe al consejo regional de los principales asuntos tratados en esos encuentros trimestrales.

Con cierta periodicidad se hacen comentarios respecto de las actividades que se desarrollan en el marco de Cambio Rural II. Esos grupos, en su mayoría son de tipo tradicional y un 7% corresponden a Valor Agregado en Origen.

El Consejo avala las salidas al exterior del personal que revista en las EEA dependientes, en ese sentido, previamente se analiza la pertinencia y conveniencia de la misión y con posterioridad, el agente que ha viajado presenta un informe de lo actuado.

En oportunidad de las entrevistas mantenidas con algunos de los miembros del Consejo de Centro, pudo verificarse un alto grado de compromiso con las políticas institucionales.

Las iniciativas antes mencionadas se valoran como adecuadas, sin embargo, existen algunos aspectos que, a criterio de estos auditores, se podrían mejorar.

De la lectura de las actas, no se desprende que, en el ámbito del Consejo, se hayan evaluado ni el Plan de Tecnología ni el anteproyecto de presupuesto del Centro Regional; tampoco surge que se hayan analizado y elevado por su intermedio al Consejo Directivo, las memorias anuales de las actividades del Centro y sus Unidades.

Si bien se analiza la pertinencia de las Solicitudes de Autorización de Convenios que se presentan en las Unidades y se les otorga el aval correspondiente, no se ha observado que el consejo realice un análisis crítico de los resultados de los compromisos asumidos en el marco de esas obligaciones jurídicas, así como tampoco se analiza de manera integral la profusa red de vínculos externos con que cuenta el Centro Regional. Se entiende que ese ejercicio permitiría, a la vez, tanto contar con información confiable y oportuna a fin de formular recomendaciones a la Dirección Regional en el proceso de toma de decisiones en materia de articulaciones externas, como así también obtener lecciones a partir de lo realizado.

Como se ha expresado más arriba, el seguimiento de los Proyectos Regionales con Enfoque Territorial se realiza de manera adecuada, en oposición a ello, no se obtuvieron evidencias de que se realice algo al menos similar con los numerosos Proyectos de Ámbito Nacional en los que el Centro Regional Santa Fe tiene asumidas funciones tanto de coordinación como de participación.

La asistencia y el número mínimo de consejeros que se requieren para obtener el quórum necesario para el funcionamiento del Consejo es un aspecto que podría mejorarse, en efecto, de los doce actuales consejeros, dos poseen más de un 70% de

asistencia a las reuniones; siete cuentan con una asistencia de entre un 40 % y un 70%; y hay tres miembros que han participado con menos del 40% de asistencia a las reuniones ordinarias. Por otra parte, en once de las últimas treinta y siete reuniones, el consejo sesionó sin haber reunido el quórum requerido (la mitad más uno de los miembros con derecho a voto).

El Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Regionales derivado de la Resolución N° 368/87 del CD y sus modificatorias (Resoluciones del CD N° 150/93, 329/00, 506/00, 167/01 y 208/07), ameritarían un tratamiento por parte del Consejo a los fines de fortalecer su internalización.

# b) Gestión de las Estaciones Experimentales Agropecuarias (EEA)

Las direcciones de las tres EEA son apoyadas por Equipos de Gestión integrados por los coordinadores de Áreas y de PRET a los que se suman el administrador y el responsable de Comunicación. En el caso particular de la EEA Oliveros, también participan los coordinadores de proyectos de ámbito nacional con sede en la unidad.

En la EEA Rafaela, además del Equipo de Gestión, la Dirección cuenta con un Equipo Operativo, orientado organizar tareas de apoyo, en el marco del cual se formalizan y priorizan los trabajos requeridos.

Los Equipos de Gestión se reúnen mensualmente y elaboran minutas de los temas tratados que se distribuyen a los grupos de trabajo.

Las direcciones de las unidades también cuentan con Consejos Locales Asesores de organizaciones integrados representantes de productores, colegios organizaciones profesionales, universidades, no gubernamentales, gobiernos provinciales, asociaciones cooperadoras de las EEA, entidades bancarias y Consejos Agencias de Extensión Rural. La mayoría de los miembros de Consejos Locales Asesores que se entrevistaron parecían no estar totalmente consustanciados con las pautas de integración y funcionamiento de los Consejos Locales del INTA establecidas en la Resolución CD Nº 371/1995.

La información obtenida a partir de las entrevistas realizadas a directores de EEA, coordinadores de áreas, de PRET y de proyectos de ámbito nacional, así como a miembros de Consejos Locales Asesores de las tres unidades, pone de manifiesto, en términos generales, un adecuado nivel de gestión de las mismas.

## c) Gestión de la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación

## Instrumentos de planificación vigentes

Las actividades sustantivas que, en la actualidad, se llevan a cabo en las unidades del Centro no están contenidas en un documento general del tipo de los Planes Tecnológicos Regionales que se emplearon hasta fines de 2012 sino en Proyectos Regionales con Enfoque Territorial (PRET). En el marco de esos PRET se articulan las acciones de proyectos de ámbito nacional (Integradores y Proyectos Específicos), programas de intervención para el desarrollo territorial y acuerdos/convenios con otros organismos y empresas.

Un documento con la jerarquía de plan, sintetizara que, un los problemas/oportunidades de competitividad, salud ambiental y desarrollo territorial de la región, las capacidades que el INTA podría movilizar en forma directa e indirecta y las estrategias para abordarlos en el corto-mediano plazo, sería de sumo valor a los fines de la gestión político-institucional y gerencial del Centro. En tal sentido, cabe mencionar que la Dirección del Centro formuló en noviembre de 2011 una Propuesta de Fortalecimiento Institucional y Organizativo del Centro Regional Santa Fe con el FE INTA Santa 2020 con una descripción pormenorizada problemas/oportunidades, líneas de acción propuestas para abordarlos y adecuación de estructuras organizacionales que sería de sumo valor a los fines de la elaboración de un Plan de mediano plazo para el CRSF.

# Participación en Proyectos de Ámbito Nacional

Se coordinan cuatro Integradores, tres Proyectos Específicos y 20 Módulos de Proyectos Específicos de nueve Programas Nacionales (Protección Vegetal; Producción Animal; Sanidad Animal; Agroindustria y Agregado de valor; Suelo; Agua; Cereales y Oleaginosas; Cultivos Industriales y Apícola)

Se participa en 24 Integradores de 13 Programas Nacionales (Agua; Agroindustrias y Agregado de Valor; Apicultura; Biotecnología; Cereales y Oleaginosas; Forestales; Cultivos Industriales; Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Ecorregiones; Producción Animal; Salud Animal; Suelo y Agua), cuatro proyectos de tres Redes (Recursos Genéticos, Ecofisiología Vegetal y Agroecología) y 96 Proyectos Específicos de 15 Programas Nacionales (Agua; Agroindustrias y Agregado de Valor; Apicultura; Biotecnología; Cereales y Oleaginosas; Forestales; Frutales; Hortalizas, Flores y Aromáticas; Cultivos Industriales; Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Ecorregiones; Producción Animal; Salud Animal; Territorio, Economía y Sociología, Prospectivas y Políticas Públicas; Suelo y Agua).

A pesar de la magnitud y trascendencia de las actividades que se coordinan/realizan en el marco de los proyectos de ámbito nacional (57% del presupuesto de proyectos del CR, según acta de reunión N° 478/14 del Consejo Regional), ni la pertinencia regional, ni el nivel de cumplimiento de los compromisos que a través de ellos se adquiere, han sido analizados hasta el presente por los miembros del Consejo Regional.

## Participación en Proyectos Regionales con Enfoque Territorial

Todas las actividades sustantivas que se desarrollan en las unidades del Centro se enmarcan en nueve Proyectos Regionales con Enfoque Territorial (PRET) con el siguiente detalle:

Cuadro 17: Actividades sustantivas del CR

Unidad	Código de identificación y título del PRET
EEA Rafaela	SANFE-1261101, Contribución al desarrollo territorial sustentable de la
	zona ganadera del centro norte de Santa Fe
EEA Rafaela	SANFE-1261102, Desarrollo territorial sustentable de la zona mixta de
	Santa Fe
EEA Rafaela	SANFE-1261103, Fortalecimiento del desarrollo territorial sustentable de
	la zona litoral centro
EEA Oliveros	SANFE-1261204, Apoyo al desarrollo del territorio sur de Santa Fe área
	norte
EEA Oliveros	SANFE-1261205, Desarrollo territorial sustentable del área sur del sur de
	Santa Fe (EEA Oliveros)

Unidad	Código de identificación y título del PRET
EEA Oliveros	SANFE-1261206, Desarrollo de los territorios en la región sudeste de la
	provincia de Santa Fe
EEA Reconquista	SANFE-1261307, Desarrollo sustentable con enfoque territorial en el
	domo occidental del norte de la provincia de Santa Fe
EEA Reconquista	SANFE-1261308, Desarrollo territorial de los bajos sub-meridionales y de
·	la cuña boscosa del norte de Santa Fe
EEA Reconquista	SANFE-1261309, Aportes al desarrollo con enfoque territorial en el domo
	oriental e islas del norte de Santa Fe

En las unidades del Centro Regional también se desarrollan actividades enmarcadas en 14 PRET de otros centros regionales (Buenos Aires Norte -1-, Buenos Aires Sur -2-, Chaco-Formosa -1-, Córdoba -3-, Corrientes -1-, Mendoza-San Juan -1-, Patagonia Norte -1-, Salta-Jujuy -2- y Tucumán-Santiago -2-).

Las líneas de acción que integran los PRET del CRSF surgieron de un ejercicio de diagnóstico realizado en todas las unidades del Centro en base a la técnica de focus group.

Las principales acciones de seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas que se desarrollan en el Centro se llevaron a cabo a fines del 2014, a través de un Monitoreo y, recientemente, vía una Evaluación Intermedia o de Medio Término.

Las Comisiones de Monitoreo estuvieron integradas por el coordinador del PRET evaluado, un coordinador de otro PRET del CR, un miembro del Consejo Regional, un miembro del Equipo de Gestión del CR, el director de la EEA a la que pertenecía el PRET evaluado, el coordinador de Investigación de la EEA a la que pertenecía el PRET evaluado, un jefe de AER, representantes de herramientas del PROFEDER (ProHuerta y Cambio Rural), un coordinador de Proyecto Específico con sede en el CR, investigadores del CR y un representante del IPAF Pampeano.

En esa oportunidad se analizaron aspectos tales como coordinación y equipo de gestión, enfoque, comunicación y componentes estratégicos. De la lectura de las actas provistas por la Dirección Regional y de las entrevistas mantenidas con coordinadores de PRET surge que el ejercicio de monitoreo resultó de alto valor a los fines de identificar áreas de mejora (equipos de gestión no consolidados, escasa utilización de las herramientas del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable – PROFEDER-, deficiente articulación con Programas Nacionales, etc.) y proponer alternativas de solución.

La Evaluación Intermedia incluyó una etapa de autoevaluación, en el ámbito de los equipos de gestión de los PRET, y otra de análisis por evaluadores externos a la que seguirá una final en la que se pondrán a consideración de los Consejos Regional y Directivo los resultados obtenidos. Dado el hecho que todavía se procesa la información de la segunda etapa, no fue posible interiorizarse acerca de las principales áreas de mejora identificadas.

A estas acciones formales de seguimiento de los PRET se suman las realizadas periódicamente por miembros del Consejo Regional que, en forma personalizada, interaccionan con los coordinadores y con los respectivos equipos de gestión no sólo monitoreando el desarrollo de las actividades planificadas sino también facilitando la gestión de los proyectos.

De la lectura de las actas de reuniones del Consejo Regional realizadas en los últimos tres años surge como evidente la importancia que se ha asignado a los PRET como figuras de planificación y el involucramiento de los Consejeros.

# Participación en Programas de Intervención

En el ámbito del Centro Regional también se desarrollan acciones en el marco del PROFEDER en Proyectos de Apoyo al Desarrollo Local, Proyectos Integrados, PROFAM y Minifundio, en las temáticas de Desarrollo Local, Horticultura, Semillas de Ornamentales, Turismo Rural, Captación de Agua, Producción de Bovinos y Porcinos, así como en el programa de Cambio Rural con la mayoría de los grupos orientados a la Producción Apícola, Producción Bovina (carne y leche) y Cultivos Agrícolas (Algodón, Girasol, Soja y Trigo).

Conforme la información facilitada a esta UAI, el número de grupos de Cambio Rural II en el CRSF es de 89 con un 50% en la EEA Reconquista, alrededor del 30% en la EEA Rafaela y el resto en la EEA Oliveros.

Todas estas actividades de intervención en el territorio están formalmente articuladas en los PRET del CR.

Las actividades que se desarrollan en el marco del programa de Cambio Rural constituyen un tema frecuente de análisis en el ámbito de las reuniones del Consejo Regional, contrariamente, no sucede lo mismo con los otros componentes del PROFEDER.

# d) Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional

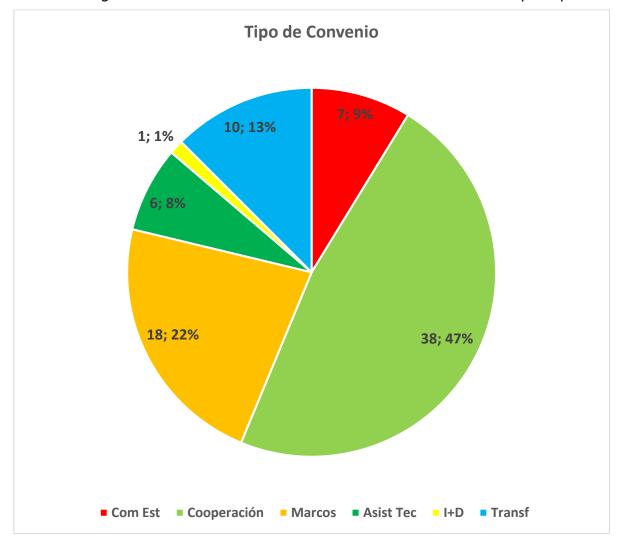
De acuerdo con la información disponible en el sistema Integrado de Gestión de Convenios (SIGEC), al momento del trabajo de campo, el INTA contaba con ochenta (80) convenios vigentes suscriptos a instancias del Centro Regional Santa Fe.

En el cuadro siguiente se expone un resumen de esos convenios, por Unidad Sede y por Tipo.

Cuadro 18: Convenios por Unidad y tipo

Unidad	Com Est	Cooperación	Marcos	Asist Tec	I+D	Transf	Total
C. Regional	6	6	13	2	0	0	27
Rafaela	0	17	2	1	0	4	24
Oliveros	0	8	2	0	0	2	12
Reconquista	1	7	1	3	1	4	17
Total	7	38	18	6	1	10	80

En el Gráfico siguiente se observa la distribución del total de convenios por tipo.



En materia de articulaciones externas, en el Centro Regional Santa Fe, predominan los vínculos de tipo cooperativo. El 78% son convenios de Relacionamiento Institucional y el 22% restante convenios de Vinculación Tecnológica.

De las entrevistas realizadas y del análisis tanto de la información que brindó el Centro Regional, como de la disponible en el SIGEC, surge que el seguimiento que el CRSF realiza de los convenios, es limitado.

En el SIGEC hay un solo convenio, de los 63 de Relacionamiento Institucional vigentes, que cuenta con un informe de avance (2294 – Convenio de Cooperación Técnica – SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN). Además, de los 17 Convenios de Vinculación Tecnológica, sólo uno presenta un Acta de Comité Coordinador cargada en sistema (23694 – Convenio de Asistencia Técnica – ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALGODONERA).

Por otro lado, se ha facilitado un archivo en formato Excel que, según el CRSF, se emplearía como instrumento de seguimiento. Al comparar la información obrante en el SIGEC con la de esa planilla, se han encontrado importantes diferencias en la cantidad de convenios vigentes. También existen diferencias en los números de registro empleados en cada una de esas bases de datos. En efecto, hay 64 coincidencias y 40 diferencias, por lo cual resulta dificultoso conocer con certeza qué obligaciones jurídicas se han contraído con terceros a instancias de ese Centro Regional.

	Nº CON	IVENIO			Nº CON	VENIO			Nº CON	IVENIO	
COINCIDE	SIGEC	EXCEL	DIFIERE	COINCIDE	SIGEC	EXCEL	DIFIERE	COINCIDE	SIGEC	EXCEL	DIFIERE
		51	1	12	21705	21705				23061	32
		298	2	13	21710	21710				23094	33
		412	3	14	21711	21711				23135	34
		444	4	15	21712	21712		40	23163	23163	
		445	5	16	21740	21740		41	23175	23175	
		446	6	17	21741	21741		42	23201	23201	
		464	7	18	21908	21908		43	23207	23207	
	494		8	19	21937	21937		44	23247	23247	
	1840		9			22042	25	45	23248	23248	
1	2009	2009			21973		26			23249	35
2	2078	2078			21976		27	46	23354	23354	
3	2110	2110			22042		28	47	23381	23381	
4	2158	2158		20	22078	22078		48	23397	23397	
	2294	2791	10	21	22158	22158		49	23495	23495	
5	3393	3393		22	22215	22215		50	23539	23539	
	3398		11	23	22333	22333		51	23540	23540	
	3399		12	24	22425	22425		52	23593	23593	
6	3400	3400		25	22589	22589		53	23654	23654	
	3401		13	26	22624	22624				23656	36
	3416		14	27	22625	22625		54	23694	23694	
	3418		15	28	22718	22718		55	23695	23695	
	3419		16	29	22721	22721		56	23696	23696	
	3420		17	30	22726	22726		57	23719	23719	
	3421		18	31	22733	22733				23912	37
	3423		19	32	22734	22734			23921		38
	3721		20			22735	29			24037	39
7	10051	10051				22760	30	58	24090	24090	
	20079		21	33	22776	22776		59	24092	24092	
8	20531	20531				22807	31	60	24232	24232	
		20993	22	34	22877	22877		61	24234	24234	
		21149	23	35	22878	22878		62	24249	24249	
9	21309	21309		36	22944	22944		63	24266	24266	
10	21310	21310		37	23014	23014		64	24340	24340	
		21664	24	38	23055	23055			24435		40
11	21703	21703		39	23056	23056	,				

El siguiente cuadro expone el total de los aportes, efectivos y valorizables, del INTA y de sus contrapartes, en los convenios vigentes del CRSF, de acuerdo a lo consignado en el SIGEC.

Cuadro 19: Aportes del INTA y Contrapartes

	Aportes I	Efectivos	Aportes Va	alorizables	
INT	Ā	Contrapartes	INTA Contrapart		
\$ 1.94	7.041	\$ 12.048.423	\$ 4.146.200	\$ 23.000.670	

En principio, y de acuerdo con la información cargada inicialmente en el sistema, existe una llamativa asimetría entre los aportes -efectivos y valorizables- en donde los que hace el INTA serían alrededor de un sexto respecto de los que realizan las contrapartes. De todos modos, como no se han instrumentado mecanismos de seguimiento, que permitan verificar el efectivo ingreso y ejecución de los fondos presupuestados, sería difícil emitir juicio de valor sobre este importante aspecto.

## Centro Operativo Experimental Angel Gallardo

Existe una articulación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y con la Fundación ArgenINTA orientado a la "Formación de un vínculo para realizar actividades de cooperación y articulación, que tendrán como destino la reactivación y reconversión del Centro Operativo Experimental Angel Gallardo, transformándose en un centro de innovación para producciones agropecuarias intensivas en la región y contemplando un enfoque agroecológico, antropológico, participativo y social".

A partir de este convenio de Cooperación Técnica, que ha sido encuadrado como de ámbito Regional, suscripto el 27/08/2014 y registrado en el SIGEC bajo el número 23.163, el INTA asume una serie de compromisos entre los que se incluye el traslado "...de un equipo de profesionales de la Agencia de Extensión Rural Monte Vera, para

que tomen base permanente en el predio, coordinando los trabajos que allí se realicen...".

De acuerdo con el Plan General de Actividades, "el proyecto se basa en tres ejes de intervención:

- A. Reconfigurar la dimensión del espacio como un ámbito inclusivo para la población de la región, que promueva la integración social y la formación de capacidades, localizado en una zona que presenta focos poblacionales con elevados índices de vulnerabilidad.
- B. Consolidar un ámbito de referencia para la generación y transferencia de tecnologías vinculadas a la producción agropecuaria, con énfasis en la actividad frutihortícola y el agregado de valor, incorporando aspectos relacionados a la industrialización y comercialización de las producciones regionales, entre otros elementos.
- C. Desarrollar actividades de investigación bajo una lógica interdisciplinaria, con un fuerte enfoque antropológico y social, centrado en el análisis y el estudio de las problemáticas propias del ámbito rural territorial.

Dentro del desarrollo del eje B se expresa que se empleará la metodología de diagnóstico e investigación acción participativa (IAP)".

Más allá de la importancia que se reconoce que conlleva esta iniciativa y de su potencial impacto positivo en el territorio, estos auditores entienden que corresponde realizar una consideración al respecto.

Un compromiso de esta naturaleza, a través del cual prácticamente se crea una nueva Unidad Operativa, o al menos se traslada a parte de la dotación de personal de una AER -más los recursos de equipamiento y vehículos que ello diera a lugar- debería formalizarse con la intervención de la Dirección Nacional y la oportuna aprobación del Consejo Directivo.

# Comisiones de Estudio

En el ámbito del CRSF se encuentran vigentes siete (7) Convenios de Comisión de Estudios con diferentes instituciones educativas, de distintos niveles, (Registros SIGEC 21740, 21705, 22042, 21937, 21710, 21711 y 21712). Hasta el momento, no parecen haberse presentado inconvenientes mayores en el marco de esos acuerdos, sin embargo, debería considerarse el total de las obligaciones que le caben, incluso a los organismos públicos como el INTA, al recibir estudiantes para desarrollar actividades formativas. En tal sentido, se sugiere revisar los contenidos de la Ley 26.427 por la cual se crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional.

## e) Gestión de la Comunicación

La comunicación de los resultados de las actividades sustantivas desarrolladas en el ámbito de las unidades del Centro se canaliza vía página web institucional (<a href="http://inta.gob.ar/santafe">http://inta.gob.ar/santafe</a>), microprogramas radiales (3 minutos con el INTA), revistas (<a href="http://inta.gob.ar/documentos/revista-voces-y-ecos-">http://inta.gob.ar/documentos/revista-voces-y-ecos-</a>) y redes sociales (Facebook). A través de estos medios se transmiten notas de interés general, artículos, videos, difusión de reuniones/jornadas/seminarios, así como alertas de factores de riesgo para la producción agropecuaria. La verificación de esas fuentes pone de manifiesto una importante y diversa tarea de difusión de los productos institucionales

generados/desarrollados, aunque con un enfoque que parecería ser más local, ámbito específico de las Estaciones Experimentales, que regional.

El Centro cuenta con profesionales especializados en Comunicación en sus tres unidades y en el *staff* de su Dirección, organizados en Grupos de Referentes de Difusión y Comunicación de los que participan las secretarias de las Agencias de Extensión Rural. El CRSF todavía no dispone, sin embargo, de un plan de Comunicación formal que maximice las posibilidades de sinergia de esas capacidades.

En oportunidad de las entrevistas realizadas a miembros de los Consejos Regional y Locales Asesores de las unidades, a profesionales de la investigación y la extensión, así como a comunicadores, surgieron algunos aspectos que ameritarían un tratamiento especial entre los que se destacan la necesidad de fortalecer la visibilidad institucional, promover una mayor articulación de los esfuerzos que se realizan y acordar un enfoque común de la difusión entre investigadores/extensionistas y comunicadores.

# 4. Observaciones, Recomendaciones, Respuesta del Auditado y Opinión del Auditor

## Observación Nº 1 (IM)

Se detectó que el Comodato firmado el 02 de diciembre de 2009, entre el INTA y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, no ha sido aprobado por el correspondiente acto administrativo INTA, según lo normado en el Manual de Procedimientos Institucional de Patrimonio (Resolución CD Nº 518/08 – Circular DGA Nº 2117/09- CAPÍTULO IV -Bienes Muebles-Cesión de bienes Muebles en comodato o Donación y CAPÍTULO III –Bienes Inmuebles- Cesión Sin Cargo de Inmuebles). (Ver cuadro 16 del presente Informe)

## Recomendación:

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente según lo indicado en la observación.

## Respuesta del auditado:

Se tomaran las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones. Cabe mencionar que como primera acción se reiterará la solicitud efectuada al Consejo Directivo para la donación de estos vehículos, ya que los mismos fueron adquiridos con fondos extrapresupuestarios, en el marco de un Convenio de Ministerio de la Producción. Considerando que dichos fondos fueron aportados por el citado Ministerio, y que los vehículos están bajo la posesión del mismo, se planteará la donación como la mejor alternativa para disminuir cualquier tipo de riesgo de responsabilidad civil sobre posible sucesos que ocurran.

Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar la situación.

#### **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 2 (IM)

Del análisis efectuado a la Resolución del Consejo Directivo (CD) del INTA Nº 302/2004, en la cual se aprueba la estructura organizacional del Centro Regional Santa Fe, respecto de designaciones de agentes realizadas en los años 2012 y 2015,

se detectaron las siguientes situaciones:

- e) Mediante Resolución CD Nº 214/2015, "se designa a un Ingeniero Agrónomo (legajo 18.471) a cubrir el puesto de Coordinador de Proyecto Regional con Enfoque territorial SANFE 1261103 "Fortalecimiento del Desarrollo Territorial sustentable de la Zona Litoral Centro" (posición 49.266), con sede en la Agencia de Extensión Rural Monte Vera dependiente de la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del Centro Regional Santa Fe, estableciéndose que revistará un Nivel de Puesto de Trabajo 09." Al respecto se señala que la Agencia de Extensión no está aprobada en la estructura organizativa vigente, por lo tanto el puesto asignado al agente tampoco se encuentra dentro de la estructura aprobada.
- f) Mediante Disposición DN Nº 553/2012, "se designa al Licenciado (legajo 16923) como Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales (Código de Posición 45657), en el Centro Regional Santa Fe, con Nivel de Puesto de Trabajo 8"...... Al respecto se señala que el puesto asignado de "Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales" no se encuentra aprobado en la estructura vigente.
- g) Mediante Disposición CR Nº 2/2005, como asistente de área en planificación, evaluación y programa de desarrollo al agente Leg. 10.508. Al respecto, se menciona que el Director de Centro Regional, posee facultades para "proponer a la Dirección Nacional la designación, promoción y remoción del personal profesional y de los que desempeñen funciones ejecutivas" (Resolución CR Nº 506/00), por lo expuesto, el agente no posee formalmente un acto administrativo que lo designe con el puesto mencionado.
- h) AER Garabato, no ha sido creada por acto administrativo dictado por autoridad competente.

# Recomendación:

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de analizar la estructura organizativa del CR y gestionar la aprobación de una modificación a ella acorde a las necesidades existentes y a las detecciones incluidas en la observación.

## Respuesta del auditado:

- e) La Agencia de Extensión Rural Monte Vera fue aprobada por Res. 1029/13.
- f) Por nota DR Santa Fe 679/11 (Anexo I), se elevó a la Dirección Nacional, la propuesta de estructura de esta Dirección Regional, que proponía el mencionado puesto y otros más. Esta propuesta fue trabajada durante el año 2010 y 2011, en función de criterios y lineamientos recibidos desde INTA Central. Por cuestiones que exceden a esta Regional, las propuestas nunca fueron aprobadas. A la fecha no se han generado nuevas instancias para la presentación de las propuestas de nuevas estructuras.
- g) Por Res. CD 864/2014 se designa como asistente de área al mencionado agente.
- h) La agencia de Extensión Rural Garabato fue aprobada por Res. CD 818/12.

## Opinión del auditor:

e) Vista la Res. 1029/13, donde se constata que la misma, reemplaza a la Estructura de la EEA Rafaela aprobada por la Res. 302/04, brindada oportunamente por la Unidad, se verifica la creación y aprobación de la AER

- Monte Vera.
- f) Dado que no se encuentra aprobado el puesto de "Asistente de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales", se deberían analizar la correspondencia del puesto mencionado.
- g) En virtud de que la resolución mencionada no corresponde a la designación del asistente, se solicita la rectificación del acto administrativo de designación.
- h) Vista la Res. 818/12, donde se constata que la misma, reemplaza a la Estructura de la EEA Rafaela aprobada por la Res. 302/04, brindada oportunamente por la Unidad, se verifica la creación y aprobación de la Extensión Rural Garabato.

# Opinión del auditor:

Con la respuesta brindada por el área auditada, se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de analizar la estructura organizativa del CR y gestionar la aprobación de una modificación a ella acorde a las necesidades existentes y a las detecciones incluidas en la observación, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 3 (IM)

Del análisis del Balance al 31/08/2016 se detectaron las siguientes situaciones:

## **Activo**

# **Rubro Disponibilidades:**

- -La cuenta "Caja Unidad" arroja una diferencia de \$ 0,05.- generado por el asiento manual N° 267.756 con fecha 21/10/2015 bajo la siguiente descripción: "Aj. Mov. Fdos. Cód. 2015002861".
- -Con respecto a la cuenta "Caja Chica Unidad" se detectó que existe una diferencia de \$ 3.854,91.- generado por la caja chica N° 19 proveniente del Ejercicio 2011.

## **Pasivo**

#### **Rubro Deudas**:

- -Si bien las cuentas de retenciones impositivas arrojan el saldo correcto, se detectó que no se está reteniendo conforme a Resolución General AFIP Nº 3883/3884 vigente desde el 01/06/2016, como ejemplo se puede citar el Pago Fondo Rotatorio Cód. 2016021072 (error en Impuesto SUSS Gral.) y Pago Fondo Rotatorio Cód. 2016021174 (error en Impuesto a las Ganancias)
- -En la conciliación bancaria se visualiza que el cheque N° 53913553 con fecha 30/06/2016 \$ 7.516,37 no fue presentado al cobro y se encuentra vencido.

## Recomendación

Verificar y efectuar los ajustes correspondientes a efectos de subsanar las detecciones descriptas. Se deberá remitir el soporte documental correspondiente.

## Respuesta del auditado:

Se van a verificar y se efectuaran los ajustes correspondientes.

#### **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

## Observación N° 4 (IM)

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio realizados desde el 01/01/2012 hasta el

31/08/15, con sus consecuentes reposiciones y pagos, se detectaron las siguientes diferencias:

Diferencia Rendiciones/Reposiciones \$ -10.719,65 Diferencia Rendiciones/Pagos \$ 5.070,46 Diferencia Reposiciones/Pagos \$ 15.790,11

## Recomendación

Se deberán realizar los ajustes correspondientes a efectos de regularizar las diferencias detectadas, a fin de que el saldo de que el importe autorizado se condiga con el saldo contable, además de que los montos repuestos sean iguales a los rendidos y pagados; la Unidad debe incorporar como rutina los controles pertinentes para no reiterar estos desvíos. Informar a esta UAI las correcciones realizadas.

# Respuesta del auditado:

Se realizaran los ajustes correspondientes. Se establecerán los controles pertinentes para evitar reiterar los desvíos.

Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar la situación.

# **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# **Observación N° 5 (IA)**

Del análisis realizado a los expedientes de compras y contrataciones muestreados, se verifica un ambiente de control interno con debilidades, atento a que se detectaron las siguientes situaciones:

## Para todas las compras

- Al respecto, se debe tener en cuenta el Artículo 27º del Manual de Procedimientos Institucional de Contrataciones de Bienes y Servicios, donde indica que las especificaciones técnicas deben ser de forma clara e inconfundible, indicando la calidad exigida. A modo de ejemplo se menciona: "La Contratación Nº. 1/2015, no se realiza un detalle específico del servicio o contratar, no indica cantidad de horas de servicio, si deben limpiar pisos, escritorios, baños, baldear y/o encerar, vidrios en altura, periodicidad, si debe suministrar los insumos o los provee el INTA, etc."
- No se cumplimenta con el Art. 8º del Manual de Procedimientos Institucional de Contrataciones de Bienes y Servicios, en atención a que en el sistema de Transparencia creado a fin de difundir los expedientes de contrataciones, no se registran la totalidad de las mismas, y de las que son ingresadas al mismo, en la mayoría sólo se consignan los Pliegos de Condiciones Particulares, obviándose todos los demás actos que integran el expediente.
- No obra en la totalidad de los actuados de contrataciones constancias de la fecha de recepción de los mismos por parte de la Comisión Evaluadora, a efectos de poder verificar el cumplimiento del plazo fijado en el Art. 75 del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios (Resolución N° 889/05 – CD –INTA y modificatorias).

# **Contrataciones Directas a.2)**

# CD Nº 01/2015 - Servicio de limpieza del Centro Regional -\$ 33.180:

- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor se encuentra inscripto en el PROVINTA, pero no se adjunta la constancia al expediente de compras.
- No se adjunta al expediente, copia de cada pago mensual junto al certificado de recepción correspondiente.
- A fs. 7 se constata la Orden de Compra Nº 2015000001, por el perfeccionamiento de la Contratación donde indica que el servicio será de enero 2015 a enero 2016, mientras que el proveedor recepciona la misma el 03/02/2015.
- Es dable destacar que el Acto Administrativo de Adjudicación (Disposición Nº1/2015) del 26/01/2015, adjudica el servicio por el período enero-Diciembre, no coincidiendo con la Orden de Compra.

# <u>CD Nº 02/2015 – Servicio de Alojamiento y gastronomía para capacitación Cambio</u> Rural -\$ 67.990:

- No se adjunta al expediente antecedentes donde el coordinador de Cambio Rural, solicita el servicio contratado, detallando fundamento de la Capacitación, que conste el o los días de la misma, que justifique la razón para que la capacitación deba contemplar hospedaje y gastronomía, el detalle de los participantes, etc.
- El presupuesto adjunto sin firma del proveedor es del 14/07/2015, mientras que la Solicitud de Gasto y Autorización del gasto son del 16/07/2015, verificándose que no se cumple con el procedimiento aprobado por Disposición DN Nº 1454/08.
- No se pudo constatar la integración de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor no se encuentra inscripto en el PROVINTA.
- Se constata que la Contratación es adjudicada mediante la Disposición Nº 45 del 31/07/2015, mientras que la Orden de compra, con fecha de confección el 14/07/2015, es recepcionada por el proveedor el 16/07/2015, anterior a la fecha de adjudicación.
- Adicionalmente, se remarca que con el comprobante de pago de gestión FR Nº 6100000-2015000098 de fecha 28/07/2015, se efectúa el pago del servicio (factura del 17/07/15), sin haber sido adjudicada la contratación, ya que la Disposición es del día 31/07/2015.

# CD Nº 01/2016 - Locación inmueble para la oficina CR Santa fe-\$ 437.424:

- Se constata que el expediente no se encuentra ordenado según los distintos procedimientos de la contratación. A modo de ejemplo se menciona, que la Oferta presentada (Fs. 7-8), se encuentra incorporado antes de las invitaciones a los proveedores para que presenten las respectivas ofertas. El Informe técnico (fs. 11) esta antes que el Acta de Apertura.
- No se constata en el expediente la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar que indica la Circular Nº 97/11 Anexo II "Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el INTA".

- Se constató en el Sistema de Inscripción de Proveedores del Organismo, que el proveedor no se encuentra inscripto en el PROVINTA.
- No se adjunta al expediente, el libre deuda previsional.

#### Recomendación

Se deberán reforzar los controles respecto a las contrataciones del Centro Regional, aprobando una rutina de control para cada expediente de compras, que tenga en cuenta la particularidad de cada modalidad de contratación. Adicionalmente, se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones por cada punto detallado en la observación.

## Respuesta del auditado:

Se establecerán controles para cada contratación que se efectúe de aquí en adelante. Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para efectuar las aclaraciones y/o justificaciones de cada punto observado.

# **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 6 (IM)

**Destinatario:** Dirección General de Administración

Se constató que existen dos diferencias detectadas por la Administración del Centro Regional, las mismas corresponden a depósitos erróneamente efectuados a la Tesorería de Sede Central y las cuales fueron comunicadas mediante mail y notas a la Gerencia de Contabilidad y Gestión Administrativa, sin que los mismos sean resueltos.

Las diferencias son las siguientes:

- Cuenta Caja Unidad por \$ 556.-
- Cuenta Anticipo Personales \$ 25

Ambas diferencias se reflejan en la conciliación bancaria de la Unidad.

#### Recomendación

Se solicita a la DGA arbitrar los mecanismos de control para verificar y efectuar los ajustes correspondientes a efectos de subsanar la detección descripta. Se deberá remitir el soporte documental correspondiente.

# Respuesta del auditado:

LA Dirección General de Administración sesta trabajando para la regularización de la situación descripta.

## **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene EN TRAMITE la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 7 (IB)

Cuando se realizó el relevamiento *in situ* de los bienes que figuraban en el listado de patrimonio, se constató lo siguiente:

- Existían bienes en los cuales las etiquetas estaban borrosas,
- Existían bienes en el Sistema de Patrimonio, ubicados en el Centro Regional cuando se informó, que en la actualidad estaban en la Oficina del CR sita en la ciudad de Santa Fe,
- Bienes que no se pudieron visualizar.

### Recomendación:

Se deberán implementar las acciones necesarias conducentes para la regularización de la Observación, informando a esta Unidad los plazos que correspondieran y la documentación respaldatoria.

# Respuesta del auditado:

Se realizaran los controles y ajustes correspondientes en el Patrimonio del Centro Regional.

Se solicita una prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar esta observación.

# **Opinión del auditor:**

Con la respuesta brindada por el área auditada, se mantiene **EN TRAMITE** la observación otorgando el plazo de regularización solicitado al **31/03/2017**.

# Observación N° 8 (IM)

La representación de los Consejos Locales Asesores de las Estaciones Experimentales Agropecuarias en el Consejo Regional debería ser ejercida por un representante de Asociaciones de Productores, tal como lo establece el Art. 11º del Decreto Nº 287/86.

## Recomendación:

Analizar esta situación en el ámbito del Consejo del Centro y proponer alternativas de solución.

#### Respuesta del auditado:

Se considerará la situación en la reunión de CR y se informará de ello al CLA originante de la representación. Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar esta observación.

#### Opinión del auditor:

De acuerdo con la respuesta del auditado, la observación se mantiene **EN TRÁMITE** hasta el **31/03/2017**. Remitir a esta UAI la documentación de respaldo que corresponda.

## Observación N° 9 (IM)

Algunos miembros del Consejo Regional registran más de tres inasistencias consecutivas a reuniones, más allá de que en las Actas se consignan como "ausentes con aviso", el consejo no ha analizado ninguna de esas situaciones como para resolver si correspondería aplicar lo normado en el Art 7º de la Resolución del CD Nº 368/87. En particular, las inasistencias a más de tres reuniones consecutivas correspondientes al miembro de la Comunidad Científica deberían ser comunicadas al Consejo Directivo para su consideración y decisión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CD Nº 208/07.

## Recomendación:

Tomar las acciones correctivas que corresponda a fin de ajustar la operatoria del

Consejo Regional a las normas citadas.

# Respuesta del auditado:

Las inasistencias han sido consideradas en reuniones de Consejo, optando el mismo por la posición de al ser ausencias justificadas no aplicar el Art 7 de la resol 368/87. Se solicitará al CR revisar esta decisión. Se procederá de acuerdo a lo solicitado con respecto al miembro de la Comunicad Científica. Se solicita prórroga hasta el 30 de marzo para regularizar esta observación.

# **Opinión del auditor:**

De acuerdo con la respuesta del auditado, la observación se mantiene **EN TRÁMITE** hasta el **31/03/2017**. Remitir a esta UAI la documentación de respaldo que corresponda.

# Observación N° 10 (IM)

La base de datos del Sistema Integrado de Gestión de Convenios – SIGEC, se encuentra desactualizada, particularmente en lo que se refiere a la carga de Informes de Avance y Actas de Comité Coordinador.

## Recomendación:

Actualizar la base de datos cargando Informes, Actas y todo otro documento modificatorio que se genere en el marco de la gestión de los convenios.

# Respuesta del auditado:

Se acepta la recomendación, y se propone hacer una revisión de la base de datos, de la situación de los Comité Coordinador de los Convenios donde fueron establecidos, y definir algún sistema de seguimiento y carga de informes. Esto será consensuado con la DNA Ri que está trabajando actualmente este tema, y definido en función de la disponibilidad de tiempo del personal afectado a estas actividades. Se solicita prorroga hasta el 30 de marzo para regularizar esta observación.

## Opinión del auditor:

De acuerdo con la respuesta del auditado, la observación se mantiene **EN TRÁMITE** hasta el **31/03/2017**. Remitir a esta UAI la documentación de respaldo que corresponda.

# Observación N° 11 (IA)

El Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre la Provincia de Santa Fe, la Fundación ArgenINTA y el INTA para la reactivación y reconversión del "Centro Operativo Ángel Gallardo" fue encuadrado como de ámbito Regional, y en consecuencia, aprobado por el Consejo Regional y suscripto por el Presidente de ese cuerpo colegiado y por el Director Regional. Las obligaciones allí contraídas ameritan que ese instrumento contractual sea aprobado por el Consejo Directivo del INTA.

## Recomendación:

Elevar este tema al Consejo Directivo, por intermedio de la Dirección Nacional, para su consideración y decisión.

## Respuesta del auditado:

Para la aprobación de este proyecto de Convenio se siguió el procedimiento correspondiente. Fue cargado en el sistema bajo Nº 23163, aprobado por Consejo

Regional por Res. 3/2014, y encuadrado de ámbito Regional por la DNA Ri. Posterior a esto tuvo dictamen jurídico N° 91735.

La definición del alcance de este Convenio (Nacional o Regional) es competencia de la DNA Ri, tampoco en el dictamen legal se sugirió su tratamiento en el Consejo Directivo. Más allá de esto cabe aclarar que este Convenio tiene asociado un comodato que fue aprobado por el CD por Res. Nº 1345/2016.

En función de lo expuesto se solicita a esa Auditoría se nos informe si se mantiene la recomendación, para retransmitirla a la DN. Se aguarda respuesta de Auditoria para proceder de acuerdo a ello.

## Opinión del auditor:

De acuerdo con la respuesta del Auditado, y más allá de reconocer lo actuado hasta el presente en las instancias mencionadas, se sugiere proceder a la consulta con la Dirección Nacional. De tal modo, esta Observación se mantiene **EN TRÁMITE** hasta el **31/03/2017**. Remitir a esta UAI copia de la documentación que se utilice a esos efectos.

### 5. Conclusión

Entre los desvíos identificados en el ámbito de la Gestión Administrativa se mencionan: la designaciones de personal en cargos no identificados en la estructura organizacional aprobada vigente, designaciones de personal del *staff* de la Dirección Regional mediante disposiciones internas pero todavía no propuestas formalmente a la Dirección Nacional, comodatos sin el respectivo acto administrativo de aprobación formal y diferencias en la registración de activos/pasivos y en la rendición del Fondo Rotatorio.

En relación a la Gestión Operativa, se identificaron algunos aspectos factibles de mejora, entre ellos, la falta de un documento general que consolide las estrategias de mediano plazo en lo referente a investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y extensión, así como gestión de los recursos (humanos, financieros y físicos); el no cumplimiento de algunas de las pautas de funcionamiento del Consejo Regional (asistencia, representatividad y limitado involucramiento en el seguimiento y evaluación de acciones desarrolladas en el marco de proyectos de ámbito nacional y, excepto para el caso del Programa Cambio Rural, compromisos de relacionamiento institucional); la limitada internalización de las pautas de integración y funcionamiento de los Consejos Locales por algunos de sus miembros; el escaso nivel de seguimiento y evaluación a los acuerdos/convenios con otros organismos y empresas, y un sistema de comunicación regional cuyos componentes no alcanzan el nivel de sinergia deseable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016

#### ANEXO I

#### **Entrevistas realizadas**





Coordinadora del Área de Investigación en Producción Vegetal de la EEA Rafaela Director del Centro Regional Santa Fe Vice-Presidente del Consejo Regional Santa Fe por la Federación Agraria Argentina Director de la EEA Rafaela Coordinadora del Área de Producción Vegetal de la EEA Reconquista.